

CONTRATO No. UA-C-CPei-DP-2021-001

CONTRATISTA: RUTH LAURA CRUZ MENDOZA con RUC 0914889415001
OBJETO: "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES"
PRECIO: USD \$ 5.850,00 más IVA
PLAZO: plazo de ejecución de 210 días a partir de la suscripción del contrato.
PROCESO No.: RE-OACL-UA-001-2021.

Comparecen a la suscripción del presente contrato, por una parte, la Universidad de las Artes, debidamente representada por la Mgs. Ana Rosa Valdez Hermida, Directora de Programación, en su calidad de Delegada de la Máxima Autoridad conforme a la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020; y; por otra parte, la señora Ruth Laura Cruz Mendoza con RUC 0914889415001, a quienes en adelante y para efectos de este instrumento se denominarán simplemente, "CONTRATANTE" o "UA" y "CONTRATISTA", respectivamente, o "LAS PARTES", al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

- 1.1 De conformidad con lo previsto en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC-P-, y 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNC-P-, el Plan Anual de Contrataciones de la CONTRATANTE, contempla el proceso de "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES".
- 1.2 Mediante Resolución Nro. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020; la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- 1.3 Previos los informes y los estudios respectivos, la Directora de Programación (s), Mgs. Carol Arosemena Abeiga, Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, resolvió aprobar los documentos precontractuales, pliego, presupuesto referencial; y, disponer el inicio del proceso de Régimen Especial No. RE-OACL-UA-001-2021 para la "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", a través de resolución de inicio No. R-UA-CPeI-DP-2021-001 de 26 de noviembre de 2021.
- 1.4 Se cuenta con los recursos económicos del caso para efectuar la "CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES", de conformidad a la certificación presupuestaria No. 482 de 24 de noviembre de 2021, contenida en la partida presupuestaria No. 01-00-000-001-530205-0901-001-0000-0000, denominada "Espectáculos Culturales y Sociales", por un valor de \$5.850,00 (cinco mil ochocientos cincuenta dólares con 00/100 de los Estados Unidos de América);

- 1.5** Se publicó el proceso el 29 de noviembre de 2021 a través del Portal Institucional del SERCOP.
- 1.6** Luego del proceso correspondiente, la Delegada de la máxima autoridad de la entidad CONTRATANTE, Mgs. Ana Rosa Valdez Hermida, Directora de Programación, mediante resolución No. R-UA-CPeI-DP-2021-002 de 06 de diciembre de 2021, adjudicó el contrato para la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, a la señora Ruth Laura Cruz Mendoza con RUC 0914889415001, por considerar la propuesta como conveniente para los intereses institucionales.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo las especificaciones técnicas, o términos de referencia del objeto de la contratación;
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de adquisición de bienes o prestación de servicios (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la convocatoria en la página institucional del SERCOP;
- c) La oferta presentada por el CONTRATISTA, con todos sus documentos que la conforman;
- d) La resolución de adjudicación;
- e) Copia simple de la Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020;
- f) La certificación presupuestaria 482, de 24 de noviembre de 2021.
- g) Copia de cédula de identidad y papeleta de votación de la señora Ruth Laura Cruz Mendoza.
- h) Copia simple del RUC.
- i) Pagaré.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 La CONTRATISTA se obliga con la CONTRATANTE a la “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, y ejecutar el contrato a entera satisfacción de la CONTRATANTE, según las características y términos de referencia constantes en la oferta, que se agrega y forma parte integrante en este contrato.

3.2 Productos y servicios que el Contratista va a entregar a la Universidad de las Artes. –

PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Las exposiciones a realizar son las siguientes:

- 1. Exposición de Graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación:** El propósito de esta exposición es reunir una selección de obras artísticas que formaron parte de las exposiciones de titulación de los alumnos y alumnas de carrera de Artes Visuales de la Universidad de las Artes, del período 2021, por cuanto es necesario visibilizar estas producciones artísticas en la comunidad universitaria y en la comunidad artística local, y que formará de la Semana de Graduación 2021, que se llevará a cabo en diversos espacios de MZ14 Centro de Producción e Innovación.
- 2. Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación:** Esta exposición busca articular un espacio de reflexión en torno a la línea de investigación “Género, feminismos y diversidad sexo-genérica”, a través de la puesta en escena de una selección de obras artísticas realizadas por mujeres y/o disidencias sexo-genéricas, que invita al debate sobre la producción artística en el contexto de la Universidad de las Artes y Guayaquil.
- 3. Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes:** Las muestras proponen reflexionar sobre las políticas públicas en torno a la educación en artes desde un enfoque de derechos. Estas muestras se articulan con la siguiente línea de investigación: “Políticas de la Cultura, Creatividades y Gestión de las Artes: Esta línea se enfoca en las políticas públicas en torno a la cultura, especialmente en lo que tiene que ver con la difusión, promoción y circulación de las artes, las creatividades y los productos culturales. Desde la gestión de las artes, se pone énfasis en la creación de infraestructura institucional para el arte contemporáneo y la labor creativa en general, así como el desarrollo de marcos operativos para poner en práctica el despliegue de las creatividades con criterios de interculturalidad e interdisciplinariedad”.

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA |
|---|---|---|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 1 día a partir de la firma del contrato |

| | | |
|---|---|---|
| espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | Hasta 60 días a partir de la firma del contrato |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guion museográfico. | Hasta 45 días a partir de la firma del contrato |
| | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 65 días a partir de la firma del contrato |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | Hasta 150 días a partir de la firma del contrato. |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 105 días a partir de la firma del contrato. |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. |

| | | |
|--|---|---|
| | Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico. | Hasta 210 días a partir de la firma del contrato. |
|--|---|---|

METODOLOGÍA DE TRABAJO

Para el servicio de “CONCEPTUALIZACIÓN MUSEOGRÁFICA E IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS EN LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”, el contratista deberá realizar lo siguiente:

| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|---|--|--|--|
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo embalaje de obras de arte. | Hasta 1 día a partir de la firma del contrato | Informe del embalaje de obras de arte, que incluya actas de entrega-recepción de las obras y registro fotográfico del proceso. |
| | Montaje que incluya materiales para un mínimo de 8 obras de arte: Tornillos, tacos para pared, cinta doble faz y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo montaje de obras de arte. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato | Listado de insumos utilizados para el montaje, que incluya fotografías. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | Elaboración de diseño y montaje de textos de sala para un mínimo de 8 obras de arte: Textos elaborados con vinil adhesivo troquelado y personal técnico, para su respectivo montaje en sala. | Hasta 3 días a partir de la firma del contrato | Documento digital con el diseño de los textos de sala e informe del montaje que incluya registro fotográfico del proceso. |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones. | Hasta 60 días a partir de la firma del contrato | Informe del montaje y desmontaje de la exposición, que incluya cronograma de trabajo y registro fotográfico del proceso. |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guion museográfico: Lista de obras de arte y material expositivo con la información correspondiente al color, mobiliario, iluminación, panelería, textos de sala y equipamiento necesario para el montaje de la exposición. | Hasta 45 días a partir de la firma del contrato | Documento digital e impreso de guion museográfico que incluye fichas técnicas y planos museográficos. |
| | Embalaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte: Tela cambrella, burbupack, cartón corrugado, papel film, cinta de embalaje y masking tape, entre otros y | Hasta 65 días a partir de la firma del contrato | Informe del embalaje de obras de arte, que incluya actas de entrega-recepción de las obras y registro fotográfico del proceso. |

| | | | |
|---|---|---|--|
| | personal técnico para el respectivo embalaje de obras de arte. | | |
| | Montaje que incluya materiales para un mínimo de 12 obras de arte: Tornillos, tacos para pared, cinta doble faz y masking tape, entre otros y personal técnico para el respectivo montaje de obras de arte | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato | Listado de insumos utilizados para el montaje que incluya fotografías. |
| | Elaboración y montaje de textos de sala para un mínimo de 12 obras de arte.: Textos elaborados con vinil adhesivo troquelado y personal técnico el respectivo montaje de textos de sala. | Hasta 70 días a partir de la firma del contrato | Informe de elaboración y montaje de textos que incluye registro fotográfico del proceso. |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo desmontaje en óptimas condiciones. | Hasta 150 días a partir de la firma del contrato. | Informe del montaje y desmontaje de la exposición, que incluya cronograma de trabajo y fotografías del proceso. |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | Hasta 105 días a partir de la firma del contrato. | <ul style="list-style-type: none"> Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800 |

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | <p>palabras) y planos de montaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico de la propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. |
| | <p>Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico.</p> | <p>Hasta 210 días a partir de la firma del contrato.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Documento digital e impreso que contenga la conceptualización de la propuesta artística (Extensión: Mínimo 800 palabras) y planos de montaje. • Registro fotográfico de la propuesta artística, en formato JPG y PNG, en alta resolución con calidad de 1920x1080, con un mínimo de 30 fotografías. |
| | <p>Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico: Producción de todos los elementos para la realización de la exposición, así como el acondicionamiento del espacio, ubicación y montaje de obras de arte y su respectivo</p> | <p>Hasta 210 días a partir de la firma del contrato.</p> | <p>Informe del montaje y desmontaje de las propuestas artísticas, que incluya cronograma de trabajo y fotografías del proceso.</p> |

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| | desmontaje en óptimas condiciones. | | |
|--|---------------------------------------|--|--|

Para la recepción de cada producto el Administrador del Contrato emitirá un informe de satisfacción como constancia del servicio realizado por el Contratista.

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO

4.1 El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD \$ 5.850,00 más IVA (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el CONTRATISTA.

4.2 Los precios acordados en el contrato, constituirán la única compensación al CONTRATISTA por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato conforme se menciona en el numeral 4.1.

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO

El pago se realizará de la siguiente manera: 70% de anticipo a la suscripción del contrato y 30% contra entrega al finalizar el contrato.

Para realizar el pago del 30% el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- Informe de satisfacción del administrador de contrato, de cada producto, con su respectivo medio de verificación.
- Acta de entrega - recepción definitiva
- Factura por el valor total del contrato

Cláusula Sexta. - GARANTÍAS:

Presentar las formas de garantía establecidas en el Art. 93-A del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Séptima. - PLAZO

El servicio deberá realizarse en doscientos diez (210) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

| CRONOGRAMA DEL PROYECTO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|-----|-----|-----|-----|
| Días a partir de la firma del contrato | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| PRODUCTOS | DESCRIPCIÓN | 1 | 3 | 10 | 15 | 30 | 45 | 50 | 60 | 65 | 70 | 80 | 90 | 100 | 105 | 150 | 210 |
| PRODUCTO 1: Exposición de graduación de la Carrera de Artes Visuales 2021, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | X | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo 8 obras de arte. | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 8 obras de arte. | | X | | | | | | | | | | | | | | |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | | X | X | X | X | X | X | X | | | | | | | | |
| PRODUCTO 2: Exposición de Mujeres, en espacios expositivos de MZ14 Centro de Producción e Innovación. | Concepto y guión museográfico | | | | | | X | | | | | | | | | | |
| | Embalaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | X | | | | | | | |
| | Montaje que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| | Elaboración y montaje de textos de sala que incluya materiales y personal técnico para un mínimo de 12 obras de arte. | | | | | | | | | | X | | | | | | |
| | Coordinación de montaje y desmontaje con personal técnico. | | | | | | | | | | X | X | X | X | X | X | |
| PRODUCTO 3: Exposición de propuestas artísticas para la Galería 4ta PARED de la Biblioteca de las Artes. | Implementación de Site-specific 1 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | X | | |
| | Implementación de Site-specific 2 que incluya conceptualización de la propuesta artística, materiales y personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | | | X |
| | Coordinación de implementación y desmontaje con personal técnico. | | | | | | | | | | | | | | X | X | X |

Cláusula Octava. - MULTAS

Se aplicará la multa de 1 por mil (1/1000) por cada día de retraso en la entrega del servicio, de acuerdo al cronograma pactado y por incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones contractuales.

Las multas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto. Si la sumatoria de los valores obtenidos por la aplicación de las multas excede el 5% del monto total del contrato, la contratante podrá darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

Cláusula Novena. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

La CONTRATISTA declara que renuncia al reajuste de precios, de conformidad a lo previsto en el segundo inciso del artículo 131 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

10.1 LA CONTRATANTE designa a María Gabriela Fabre Vásquez, Analista 1 de Plaza Pública, en calidad de administradora del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares de los pliegos que forman parte del presente contrato.

10.2 LA CONTRATANTE podrá cambiar de administrador del contrato en cualquier momento, para lo cual bastará cursar al CONTRATISTA la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Undécima. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Terminación del contrato. - El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

11.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. - Tratándose de incumplimiento del CONTRATISTA, procederá la declaración anticipada y unilateral de la CONTRATANTE, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el CONTRATISTA no notificare a la CONTRATANTE acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la CONTRATANTE, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la LOSNCP, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del CONTRATISTA;
- c) Si se verifica, por cualquier modo, que la participación ecuatoriana real en la provisión de bienes o prestación de servicios objeto del contrato es inferior a la declarada.
- d) Si el CONTRATISTA incumple con las declaraciones que ha realizado en el numeral 3.1 del formulario de la oferta - Presentación y compromiso;
- e) El caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación

y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

11.3 Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

Cláusula Duodécima. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

12.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Tercera. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre la administración y el CONTRATISTA se harán a través de documentos escritos.

Cláusula Décima Cuarta. - DOMICILIO

14.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil.

14.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

LA CONTRATANTE:

UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

En la ciudad de Guayaquil, los siguientes espacios:

Edificio MZ14 Centro de Producción e Innovación, ubicado en la calle 9 de octubre y Panamá.

Edificio de la Biblioteca de las Artes, ubicada en Pichincha y Aguirre.

Guayaquil – Guayas-Ecuador

Teléfonos: 042590700

Correos electrónicos: maria.fabre@uartes.edu.ec

EL CONTRATISTA:

CRUZ MENDOZA RUTH LAURA con RUC 0914889415001

Vía Daule Km trece y medio manzana 3B
Guayaquil-Guayas- Ecuador
Teléfonos: 042017292-0969938871
Correo electrónico: badtzruth@gmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.

Cláusula Décima Quinta. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

15.1 Declaración. - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos de provisión de bienes y prestación de servicios, publicado en la página institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, vigente a la fecha de la Convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de las Condiciones Particulares del Contrato que lo están suscribiendo.

15.2. Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los 9 días del mes de diciembre de 2021.

Mgs. Ana Rosa Valdez Hermida
Directora de Programación
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Ruth Laura Cruz Mendoza
RUC 0914889415001